

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Consejería de Educación, Cultura y Deportes

**Resolución de 10/07/2020, de la Viceconsejería de Educación, por la que se autoriza la modificación de la oferta de ciclos formativos de Formación Profesional en centros públicos de Educación Secundaria de Castilla-La Mancha, a partir del curso 2020/2021. [2020/4784]**

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, establece en su artículo 42 que corresponde a las Administraciones educativas programar la oferta de las enseñanzas de Formación Profesional.

Es objetivo de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes potenciar la oferta formativa de Formación Profesional vinculada a sectores productivos y de servicios con alto grado de inserción laboral, y adaptarla a los mismos, ampliando la oferta de enseñanzas con la implantación de nuevos Ciclos Formativos que faciliten la incorporación de los ciudadanos al mercado laboral.

El Fondo Social Europeo cofinancia las enseñanzas de Formación Profesional de Grado Medio y Grado Superior propiciando un elevado nivel de educación y formación para todos y apoyando la transición de la educación al empleo entre los jóvenes, contribuyendo de esta forma a dar respuesta a las prioridades de la Unión en materia de mejora de la cohesión económica, social y territorial. La presente acción será objeto de cofinanciación en el programa operativo Regional FSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha a través del objetivo temático 10 "Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente".

Por todo ello, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Formación Profesional y teniendo en cuenta las competencias que me otorga el Decreto 84/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, resuelvo:

Primero. Autorizar, a partir del curso 2020/2021 en los centros que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, la impartición de los ciclos formativos de Formación Profesional que se indican en el mismo, en modalidad presencial y turnos indicados.

Las enseñanzas que se autorizan se implantarán de forma progresiva, empezando a impartir el primer curso de las mismas en el curso académico 2020/2021, hasta su completa implantación en el curso 2021/2022.

Segundo. Autorizar, a partir del curso 2020/2021, en los centros que se relacionan en el anexo II de esta Resolución, la impartición de los ciclos formativos de Formación Profesional que se indican en el mismo, en la modalidad E-learning.

Las enseñanzas que se autorizan se implantarán de forma progresiva, empezando a impartir los módulos profesionales correspondientes al primer curso en el curso académico 2020/2021, hasta su completa implantación en el curso 2021/2022.

Tercero. No podrán implantarse, en los centros objeto de esta Resolución, más enseñanzas que aquellas expresamente autorizadas por ésta, que se sumarán a las que consten en el Registro de Centros Docentes no Universitarios de Castilla-La Mancha. Los Delegados Provinciales de Educación, Cultura y Deportes velarán por el riguroso cumplimiento de esta norma.

Cuarto. Se autoriza a la Dirección General de Formación Profesional y a la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa a dictar cuantas instrucciones sean precisas para el desarrollo de la presente Resolución.

Quinto. La presente Resolución surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 10 de julio de 2020

El Viceconsejero de Educación  
AMADOR PASTOR NOHEDA

## Anexo I

Centros Públicos de Educación Secundaria que se autorizan para impartir, en modalidad presencial, los ciclos formativos de Formación Profesional que se indican, a partir del curso 2020/2021:

Localidad:	Centro:	Código:	Grado:	Curso (Turno):	Ciclo Formativo:
Provincia: Albacete					
Albacete	Tomás Navarro Tomás	2000726	CFGS	1º / Vespertino	Integración Social
Albacete	Al-Basit	2004240	CFGS	1º / Vespertino	Laboratorio Clínico y Biomédico
Albacete	Leonardo Da Vinci	2003892	CFGS	1º / Diurno	Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma
Provincia: Ciudad Real					
Ciudad Real	Atenea	13004675	CFGM	1º / Vespertino	Atención a Personas en Situación de Dependencia
Ciudad Real	Maestre de Calatrava	13001327	CFGS	1º / Vespertino	Automoción
Ciudad Real	Hernán Pérez del Pulgar	13003920	CFGS	1º / Diurno	Enseñanza y Animación Sociodeportiva
Tomelloso	Francisco García Pavón	13003130	CFGS	1º / Vespertino	Prótesis Dentales
Provincia: Cuenca					
Cuenca	Fernando Zóbel	16003116	CFGM	1º / Vespertino	Emergencias y Protección Civil
Cuenca	Santiago Grisolia	16003931	CFGS	1º / Diurno	Enseñanza y Animación Sociodeportiva
Cuenca	Pedro Mercedes	16001004	CFGS	1º / Diurno	Gestión Forestal y del Medio Natural
Provincia: Guadalajara					
Azuqueca de Henares	San Isidro	19002640	CFGM	1º / Vespertino	Atención a Personas en Situación de Dependencia
Azuqueca de Henares	Arcipreste de Hita	19002615	CFGS	1º / Vespertino	Desarrollo de Aplicaciones Web
Guadalajara	Antonio Buero Vallejo	19002597	CFGM	1º / Vespertino	Cocina y Gastronomía
Guadalajara	Brianda de Mendoza	19001076	CFGS	1º / Vespertino	Administración de Sistemas Informáticos en Red
Provincia: Toledo					
Talavera de la Reina	Ribera del Tajo	45005471	CFGS	1º / Vespertino	Anatomía Patológica y Citodiagnóstico
Talavera de la Reina	San Isidro	45003279	CFGS	1º / Vespertino	Ganadería y Asistencia en Sanidad Animal
Toledo	Alfonso X El Sabio	45004752	CFGM	1º / Vespertino	Actividades Comerciales
Toledo	Juanelo Turriano	45004909	CFGM	1º / Vespertino	Estética y Belleza
Toledo	Universidad Laboral	45003796	CFGM	1º / Vespertino	Servicios en Restauración
Toledo	El Greco	45003863	CFGS	1º / Vespertino	Integración Social
Toledo	Juanelo Turriano	45004909	CFGS	1º / Vespertino	Automoción

## Anexo II

Centros Públicos de Educación Secundaria que se autorizan para impartir, en modalidad E-learning, los ciclos formativos de Formación Profesional que se indican, a partir del curso 2020/21:

Localidad:	Centro:	Código:	Grado:	Curso:	Ciclo Formativo:
Cuenca	Fernando Zóbel	16003116	CFGM	1º	Emergencias Sanitarias
Cuenca	Lorenzo Hervás y Panduro	16000978	CFGM	1º	Farmacia y Parafarmacia
Talavera de la Reina	Ribera del Tajo	45005471	CFGM	1º	Farmacia y Parafarmacia